

Obligaciones del promotor

No podrán ser objeto de subvención las actividades ya realizadas antes de la fecha de presentación de la solicitud de subvención.

Deberá mantenerse el destino de las inversiones y gastos objeto de la ayuda y el nivel de empleo previsto, al menos durante cinco años a partir de su terminación.

Presentación de Proyectos

El periodo de solicitud de ayudas que abarca el programa LEADER, es 2007-2013, se podrán presentar proyectos en cualquier fecha a lo largo del año. La presentación de solicitudes no podrá superar el 1 de diciembre de 2013.

{include_content_item 170}